



STED

**202623601413781**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2026

**Señor(a)**  
**ANONIMO ANONIMO**

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501603112 , Radicado BTE No: 6916662026 - Solicitud de información detallada respecto a la situación vial presente en la salida/entrada de la Calle 80.

Respetado(a) Señor(a):

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU le comunica que mediante la plataforma Bogotá Te Escucha con radicado BTE No: 6916662026, se recibió el Requerimiento IDU No: 330275 radicado al Instituto bajo el consecutivo No: 202618501603112, a través del cual se realiza la siguiente solicitud:

*“SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL CIERRE VIAL PERMANENTE Y ESTADO DE OBRA EN LA CALLE 80, SECTOR PUENTE DE GUADUA - INTERCAMBIADOR AV. LAS QUINTAS (CARRERA 119). EN EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION DE INTERES GENERAL, ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION DETALLADA RESPECTO A LA SITUACION VIAL QUE SE PRESENTA EN LA SALIDA/ENTRADA DE LA CALLE 80. HECHOS 1. DIARIAMENTE TRANSITO POR LA AUTOPISTA MEDELLIN (CALLE 80) A LA ALTURA DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE GUADUA Y LA CARRERA 119 (AVENIDA LAS QUINTAS), SENTIDO OCCIDENTE -ORIENTE. 2. DESDE HACE UN TIEMPO PROLONGADO, EL CARRIL LATERAL DE SERVICIO EN ESTE TRAMO VIAL SE ENCUENTRA BLOQUEADO DE FORMA PERMANENTE CON MALETINES DE CONCRETO, BARRERAS PLASTICAS Y SEÑALIZACION DE DESVIO. SI BIEN LOS DOS CARRILES PRINCIPALES DE LA CALZADA CONTINUAN HABILITADOS PARA EL TRANSITO, LA CLAUSURA DE ESTE ESPACIO ADICIONAL IMPIDE OPTIMIZAR EL FLUJO VEHICULAR E IMPOSIBILITA AGILIZAR LA MOVILIDAD Y EL EMBOTELLAMIENTO EN LAS HORAS DE ALTA CONGESTION. 3. AL PASAR TODOS LOS DIAS POR DICHO PUNTO, OBSERVO CON PREOCUPACION QUE NO SE EVIDENCIA PERSONAL TRABAJANDO, MAQUINARIA EN MOVIMIENTO NI AVANCES FISICOS VISIBLES EN LA OBRA, POR LO QUE EL CIERRE PARECE INJUSTIFICADO EN LA COTIDIANIDAD DE LOS USUARIOS. PETICIONES CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITO AMABLEMENTE QUE SE SIRVAN RESPONDER DE FONDO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. JUSTIFICACION*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

**202623601413781**

Información Pública  
Al responder cite este número

*TECNICA DEL CIERRE: ¿CUAL ES LA RAZON TECNICA U OPERATIVA POR LA CUAL SE MANTIENE EL CIERRE CONTINUO DE ESTE CARRIL SI NO SE OBSERVA LA EJECUCION CONSTANTE DE OBRAS CIVILES EN EL PUNTO EXACTO? 2. CRONOGRAMA Y AVANCE DE OBRA: REMITIR EL CRONOGRAMA ACTUAL Y EL PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL INTERCAMBIADOR VIAL DE LA CALLE 80 CON AVENIDA LAS QUINTAS. 3. FECHA DE APERTURA: ¿CUALES LA FECHA EXACTA, ESTIMADA O PROGRAMADA POR EL IDU Y EL CONTRATISTA DE LA OBRA PARA EL RETIRO DEFINITIVO DE LOS MALETINES DE CONCRETO Y LA APERTURA TOTAL DE LA VIA AL FLUJO VEHICULAR ORDINARIO? 4. PLANES DE MITIGACION: ¿QUE MEDIDAS DE CONTINGENCIA SE ESTAN TOMANDO FRENTE A LOS CONTRATISTAS PARA ACELERAR LOS TRABAJOS Y EVITAR EL REPRESAMIENTO VEHICULAR INNECESARIO EN ESTE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL?.*

Al respecto, sea lo primero mencionar que, del contexto de la lectura de su misiva, se evidencia que la principal razón de la solicitud de información está asociada al “CIERRE VIAL PERMANENTE” y la “SITUACIÓN VIAL” que se presenta en la salida/entrada de la Calle 80, sentido Occidente – Oriente. En virtud de lo descrito en su misiva y lo antes mencionado, la Dirección Técnica de Proyectos, a través de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (STED), brinda la respuesta a la consulta efectuada, en el marco de la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano, en los siguientes términos:

En primera instancia es imperativo, mencionar que la competencia del Distrito Capital y por ende del IDU, se encuentra delimitada por el Río Bogotá, punto a partir del cual, la infraestructura vial hacia el occidente, se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, quien a través del Contrato No. 447 del 2 de agosto de 1994, de primera generación, adjudicado a la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. tiene la responsabilidad de *“Realizar por su cuenta y riesgo los estudios definitivos, las obras de construcción y rehabilitación, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios de uso de bienes de propiedad del INVÍAS dados en concesión para la cabal ejecución del proyecto vial, bajo el control y vigilancia del INVÍAS”*. El proyecto carretero se desarrolla entre Bogotá – Siberia - El Vino – La Vega – Villeta, en el departamento de Cundinamarca y su alcance comprende siete (7) tramos en doble calzada que inician en el Intercambiador a Guaduas (PR 64) y finalizan en el Río Bogotá (PR 140).

Es así que, la Administración Distrital de Bogotá no tiene competencia ni facultades para ejecutar proyectos y/o intervenciones y/o implementación de medidas, fuera de los límites del Distrito Capital, en este caso en el borde noroccidental de la ciudad a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

**202623601413781**

Información Pública  
Al responder cite este número

partir del río Bogotá (incluido este), como lo es el corredor de la Autopista Medellín (Calle 80), para el caso que nos ocupa, comprendido entre el Río Bogotá y Siberia, y que como se indicó previamente se encuentra Concesionado (CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.), tal como se muestra a continuación:



Fuente. A partir de VISOR DE MAPAS POT 'BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035'- SDP

A partir de lo anterior, así como en lo descrito en la petición y en el registro fotográfico aportado, se identifica que el sector del cual se solicita información detallada, corresponde al corredor vial que se encuentra administrado y supervisado por la ANI, haciendo la aclaración de que el Proyecto denominado Intercambiador Calle 80 comprende límites de intervención que no sobrepasan los límites del Distrito, ni afectan el puente peatonal (Yenny Garzón – Puente de Guadua) en inmediaciones del río Bogotá.

En virtud de ello, se realizó el traslado de su solicitud (peticiones) a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante oficio STED 202623601412871 (adjunto) entidad que conforme lo indicado anteriormente, tiene el conocimiento y la competencia para el suministro de la información detallada sobre el cierre vial permanente y la situación vial que se presenta por el tramo vial que se encuentra bloqueado, según lo indicado en la solicitud, con maletines de concreto, barreras plásticas y señalización de desvío, y en general, para atender las peticiones o brindar los datos que sobre el corredor, en el sector en particular, se han generado.

Ahora bien, en lo que compete las peticiones, el Instituto se pronuncia a cada uno de los numerales, conforme los descrito a lo largo del presente documento y a las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STED

202623601413781

Información Pública

Al responder cite este número

competencias asociadas con proyectos o la infraestructura dentro de los límites del Distrito, a cargo el IDU, de la siguiente forma:

### **Petición 1:**

“JUSTIFICACION TECNICA DEL CIERRE: ¿CUAL ES LA RAZON TECNICA U OPERATIVA POR LA CUAL SE MANTIENE EL CIERRE CONTINUO DE ESTE CARRIL SI NO SE OBSERVA LA EJECUCION CONSTANTE DE OBRAS CIVILES EN EL PUNTO EXACTO?”

**Respuesta IDU:** La información requerida en esta petición, conforme lo descrito en desarrollo del presente escrito, es de competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (Traslado con oficio STED 202623601412871)

### **Petición 2:**

“CRONOGRAMA Y AVANCE DE OBRA: REMITIR EL CRONOGRAMA ACTUAL Y EL PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL INTERCAMBIADOR VIAL DE LA CALLE 80 CON AVENIDA LAS QUINTAS”

**Respuesta IDU:** Respecto a la solicitud de cronograma y avance de la obra relacionado con el Proyecto “INTERCAMBIADOR VIAL DE LA CALLE 80 CON AVENIDA LAS QUINTAS”, nos permitimos indicar en primer lugar que, a través de la Entidad Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC), se aprobaron por parte del Concejo Regional los recursos para ejecutar el Intercambiador en la Intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) entre la Avenida Las Quintas (Carrera 119) y la Carrera 120, el cual se adjudicó al CONSORCIO PROBOGOTÁ 20 bajo el contrato de Obra IDU-636-2024 y cuyo objeto es la “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.”, es así como el contrato fue estructurado en dos etapas sucesivas: una primera denominada “Etapa de Estudios y Diseños”, y una posterior “Etapa de Obra”. Esta precisión resulta relevante para comprender el estado actual del proyecto, toda vez que la suscripción e inicio del contrato no suponían el comienzo inmediato de las obras físicas, sino que previamente debía desarrollarse la Etapa de Estudios y Diseños, y verificarse el cumplimiento de las condiciones requeridas para avanzar a construcción.

En el marco de lo anterior, el estado actual del proyecto, de acuerdo con el Informe Semanal No. 94, con corte al 05 de octubre de 2026, registra un avance para la Etapa de Estudios y Diseños de 98,47 % y actualmente, no se ha dado el inicio de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

**202623601413781**

Información Pública  
Al responder cite este número

construcción. Si bien la Etapa de Estudios y Diseños se encuentra próxima a su culminación, el tránsito a la Etapa de Obra no depende únicamente del porcentaje de avance alcanzado, sino de la culminación y verificación de los productos, trámites, aprobaciones y demás condiciones técnicas, presupuestales y contractuales requeridas para iniciar adecuadamente la ejecución de las obras, tales como trámites y aprobaciones ante otras entidades y empresas de servicios públicos relacionados con los diseños de señalización y semaforización, el Permiso de Ocupación de Cauce y algunos entregables del componente de redes hidrosanitarias. Asimismo, se encuentran en proceso de consolidación aspectos técnicos y presupuestales necesarios para la ejecución de las obras, incluidos ítems no previstos.

Así las cosas, no se presenta un avance de la Etapa de Obra, debido a que no se ha dado inicio a dicha etapa, el reporte que se realiza corresponde al estado de avance de la Etapa de Estudios y Diseños; por lo tanto, atendiendo lo solicitado se anexa al presente escrito el Cronograma vigente - actualizado, detallando la ejecución del proyecto (Etapas, Hitos, Actividades, Fechas), el cual se rige por la Línea Base 8 y en el que refleja el estado de avance en la ejecución del contrato con corte al 05 de octubre de 2026.

No sobra mencionar que, agradecemos el interés y seguimiento ciudadano para con el proyecto del Intercambiador Vial Calle 80. Asimismo, el IDU continuará adelantando las actuaciones necesarias para avanzar hacia la Etapa de Obra y mantendrá a disposición de la ciudadanía la información sobre su ejecución.

### **Petición 3:**

“FECHA DE APERTURA: ¿CUALES LA FECHA EXACTA, ESTIMADA O PROGRAMADA POR EL IDU Y EL CONTRATISTA DE LA OBRA PARA EL RETIRO DEFINITIVO DE LOS MALETINES DE CONCRETO Y LA APERTURA TOTAL DE LA VIA AL FLUJO VEHICULAR ORDINARIO?”

**Respuesta IDU:** La información relacionada en esta petición, conforme lo descrito en desarrollo del presente escrito y dado que no es el Instituto de Desarrollo Urbano quien implementó las medidas dispuestas en el corredor vial actualmente concesionado y que son objeto de su consulta, es de competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (Traslado con oficio STED 202623601412871)

### **Petición 4:**

“PLANES DE MITIGACION: ¿Qué MEDIDAS DE CONTINGENCIA SE ESTAN TOMANDO FRENTE A LOS CONTRATISTAS PARA ACELERAR LOS TRABAJOS Y

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

5



STED  
**202623601413781**  
Información Pública  
Al responder cite este número

EVITAR EL REPRESAMIENTO VEHICULAR INNECESARIO EN ESTE ACCESO PRINCIPAL A LA CAPITAL?"

**Respuesta IDU:** La información relacionada en esta petición, conforme lo descrito en desarrollo del presente escrito, es de competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (Traslado con oficio STED 202623601412871).

De esta manera, desde el Instituto de Desarrollo Urbano esperamos haber atendido de manera clara su solicitud, en el marco de nuestra competencia, y quedamos atentos a cualquier información o aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**ANGELA MARIA JAIMES NIÑO**

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-10-2026 09:32:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 18 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SONIA PAOLA NOVOA HERNANDEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Con Copia a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 A 59 42 TO 4 P 2 - contactenos@ani.gov.co

Con Copia a: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - CL 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6